



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2013*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2013, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de 16 de julio de 2013 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	54.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.000,00
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.200,00
	Total operaciones corrientes	146.200,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	63.800,00
	Total operaciones de capital	63.800,00
	Total ingresos	210.000,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.700,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
	Total operaciones corrientes	108.000,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	102.000,00
	Total operaciones de capital	102.000,00
	Total gastos	210.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabañes de Esgueva, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
David González Antón